



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-00522409-GDEBA-DPMMJYDHGP

VISTO el **EX-2024-00522409-GDEBA-DPMMJYDHGP** por el cual la Fundación Instituto de Mediación solicita la homologación del curso de capacitación “V Seminario Internacional los Marc y la Mediación. Aportes de los Marc para la Construcción del Diálogo, los Consensos y la Convivencia en Tiempos Complejos” y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 de la Ley N° 13.951 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo promover, organizar y dictar cursos de perfeccionamiento para Mediadoras y Mediadores y organizar, apoyar, difundir y promover programas de capacitación, entre otros;

Que la FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN solicita a esta Dirección Provincial la homologación del seminario “V Seminario Internacional los Marc y la Mediación. Aportes de los Marc para la Construcción del Diálogo, los Consensos y la Convivencia en Tiempos Complejos” “V Seminario Internacional los Marc y la Mediación. Aportes de los Marc para la Construcción del Diálogo, los Consensos y la Convivencia en Tiempos Complejos”, que se desarrollará ente el 18 al 24 de marzo de 2024, a dictarse bajo la modalidad a distancia (on line y asincrónico);

Que la solicitante acompaña el Formulario I, que luce a orden 3, donde se expresan los fundamentos del curso y la finalidad del mismo: compartir experiencias en el campo de los MARC y la mediación, diferentes miradas sobre los aportes de los MARC a la construcción del diálogo, consensos y convivencia en los tiempos actuales, y analizar los retos que presentan los MARC y la mediación en los diferentes contextos, entre otros;

Que, sumado a lo expuesto, el seminario será dictado por docentes de reconocida trayectoria en la formación y capacitación de mediadores y mediadoras en todo el territorio de la Nación contando además con la participación de ponentes de otros países;

Que la entidad solicitante presenta una vasta y reconocida trayectoria en la capacitación de mediadores y mediadoras;

Que, del análisis de la documentación obrante en el expediente, se desprende que la participación en este

seminario enriquecerá a los mediadores y las mediadoras en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, todo lo que justifica el dictado de la presente medida;

Que por la participación y cumplimiento del curso mediante el referido evento se homologarán diez (10) horas de capacitación anual obligatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 30 de la Ley 13.951, artículo 30 del Anexo Único del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1°. Homologar el curso de capacitación continúa propuesto por la Fundación Instituto de Mediación, “V Seminario Internacional los Marc y la Mediación. Aportes de los Marc para la Construcción del Diálogo, los Consensos y la Convivencia en Tiempos Complejos”, para dictarse durante el año 2024 bajo una modalidad a distancia, la que acreditará diez (10) horas de capacitación continua anual obligatoria para las mediadoras y los mediadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el curso deberá ser dictado por las y los docentes propuestos, debiendo la Fundación Instituto de Mediación comunicar a la Dirección de Mediación la fecha, hora, lugar para el dictado, y la nómina de asistentes que hayan cumplimentado con los requisitos para obtener la certificación a la capacitación.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y archivar.